

Circular 078


Ref.: Nueva modificación presentación Modelo 347.

Madrid a 31 de Octubre 2018.

Estimado Cliente:

Ahora sí, con la publicación en el día de hoy de la [Orden HAC/1148/2018](#), de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden EHA/3434/2007, la Orden EHA/3012/2008, la Orden EHA/3786/2008, la Orden EHA/3111/2009 y la Orden HAP/2194/2013, podemos confirmar que **se establece definitivamente que el plazo de presentación del modelo 347 es el mes de febrero de cada año en relación con las operaciones realizadas durante al año natural anterior.**

Además de alguna otra modificación, se establece un **nuevo sistema de validación en línea** de las declaraciones informativas –**el sistema va a ser muy estricto** y que merecerá hacer pruebas antes de que llegue el momento de la presentación definitiva- por el que, cuando se hayan transmitido registros correctos y otros erróneos, el sistema ofrecerá dos posibilidades: primera, presentar la declaración de los correctos y, una vez subsanados los erróneos, presentar la declaración de esos registros, o esperar a solucionar los errores para presentar una declaración completa correcta.



Atentamente.